

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **004**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 02/16 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1383/15.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 040	08 ENE 2016	HORA 12,08
FIRMA		



IBAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social



NOTA N° 02 /2016
LETRA: SPCI
I.P.A.U.S.S

Ushuaia, 07 de enero de 2016

Sr. Presidente Poder Legislativo
Dn. Juan Carlos Arcando
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objetivo de que tome conocimiento de la Resolución de Directorio N.º 1383/15, la cual se adjunta con copia certificada.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

[Handwritten Signature]
Fiorito, Arcando

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
12 ENE 2016
MESALVENTRADA N° 004 1243 FIRMA: <i>[Signature]</i>

Entrada IBAUSS
07 ENE 2016
ENTRO

*ase a Secretaria Legislativa y a conocimiento de los
Burgueses Políticos.*

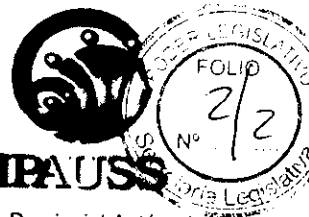
[Handwritten Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
08 / 01 / 16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblo Libre"

USHUAIA, 29 DIC 2015

VISTO: La actual coyuntura política de la Provincia y la extensión del período de sesiones ordinarias de la Legislatura; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante esta extensión se prolonga el período de sesiones legislativas hasta el 15/01/2016.

Que este Directorio se encuentra en receso anual reglamentario y previsional.

Que son de público conocimiento las posturas políticas con respecto a la actual situación de nuestro Instituto, relegando incluso, la designación correspondiente del Presidente de la Institución, a las modificaciones que se crean necesarias.

Que este Directorio considera indispensable el mantenimiento de las actuales facultades de nuestro Ente, propiciando y ejerciendo la autarquía propia otorgada por Ley Provincial 641.

Que resulta importante, en esta situación, que cualquier proyecto presentado o ha presentarse en la Legislatura Provincial relacionado con nuestro Organismo, sea rápidamente tratado por este Directorio a fin de emitir opinión fundada para su posterior tratamiento en dicha Legislatura.

Que teniendo en cuenta lo hasta aquí expresado, se hace necesario establecer un estado de alerta para este cuerpo colegiado, informando a la Legislatura Provincial de esta decisión.

Que este Directorio considera necesario, oportuno y conveniente el establecimiento del estado de sesiones permanentes de este Órgano.

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

AFIRMATIVA: PINCOL, LEDESMA, GARCIA, RECABAL

NEGATIVA: GRECH, GALLARDO

Por lo expuesto, según lo prescripto en el artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por simple mayoría de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

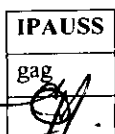
**EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer estado de Sesión Permanente de este Directorio hasta el 15/01/2016 inclusive, a fin de dar tratamiento urgente ante cualquier presentación ante este Ente o la Legislatura Provincial de proyectos de Ley relacionados con el IPAUSS.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la Legislatura y al Poder Ejecutivo Provincial y a quien corresponda a través del área de Prensa y Comunicación. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° **1383** /2015.-



María Inés Fernández
Administradora General
IPAUSS

MAGDALENA PINCOL
DIRECTORA POR PASIVOS
IPAUSS

Néstor J. LEDESMA
Director por Activos
IPAUSS

Gustavo A. GARCÍA
Director por Activos
IPAUSS

Aida M. GALLARDO
Directora por Pasivos
IPAUSS
Cargo
Presidencia

Fabio RECABAL ANDRADE
Director por Activos
IPAUSS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas